

Bogotá D.C.

Señora



Bogotá

Referencia: Radicado SDA 2019ER [REDACTED] del 08/10/2019.

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual solicita información respecto a las autorizaciones otorgadas en el marco del proyecto en ejecución de la Avenida Alsacia, nos permitimos dar respuestas a sus peticiones, desde las competencias de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, en su orden de la siguiente manera:

1. *“Si existen permisos para a tala de árboles o deforestación para los árboles que fueron talados el día 26 de septiembre de 2019 en inmediaciones del predio de Bavaria, aparentemente para la construcción de un tramo de la Avenida Alsacia.”*

1. Revisado el Sistema de Información Ambiental y la Plataforma Forest de esta Secretaría se evidencia que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, allego varias solicitudes para la intervención del arbolado presente en varios tramos del proyecto denominado *“Estudios y diseños de la avenida Tintal desde la avenida Bosa hasta la avenida Alsacia, avenida Alsacia desde avenida Tintal hasta avenida Constitución, avenida Constitución desde avenida Alsacia hasta avenida Centenario y avenida Bosa desde avenida Ciudad de Cali hasta avenida Tintal en Bogotá D.C”*, dichas solicitudes fueron motivo de estudio por parte de esta Secretaría, verificando el cabal cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos para poder dar inicio al proceso de autorización correspondiente.

Generándose así varios actos administrativos correspondientes a las Resoluciones mencionadas en la siguiente tabla:

Acto Administrativo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Acto Administrativo
Resolución 2024 del 13/12/2018
Resolución 2725 del 07/10/2019
Resolución 2487 del 13/09/2019
Resolución 4019 del 13/12/2018
Resolución 4025 del 13/12/2018
Resolución 3991 del 12/12/2018
Resolución 3971 del 11/12/2018

2. “De existir los precitados permisos, se me indique a quien fueron dados, fechas y contenido de los mismos.”

Dichas Resoluciones anteriormente mencionadas y con fechas respectivas, consolidan las autorizaciones silviculturales otorgadas al **Instituto de Desarrollo Urbano – IDU**, en el marco el proyecto anteriormente mencionadas y de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y el Decreto 531 del 2010 y el 383 del 2018.

3. “De haberse expedido la autorización referida, peticiono la expedición de copias integras de los documentos que contengan esos permisos con los que cuenta la construcción de la Avenida Alsacia, entre ellos los que cubren la calle 12 frente a la intersección de la carrera 71D.”

Dichos actos administrativos se encuentra disponible para su consulta y la de cualquier ciudadano, en el Boletín Legal de esta Secretaría el cual puede consultar dirigiéndose al siguiente vínculo <http://190.27.245.106/BLA/boletinlegal/actos.php>.

No obstante, se informa que si desea copia física de la totalidad de actos administrativos en mención y/o documentos que estén bajo la custodia y/o en expedientes oficiales de esta Secretaría, nos permitimos informar que de acuerdo a la Resolución SDA 03681 del 22/11/2018, “Por medio de la cual la Secretaria Distrital de Ambiente establece el valor de la expedición de copias de documentos, u otros medios para el suministro de información, de acuerdo con su formato y medio de almacenamiento, que sean solicitados en ejercicio del Derecho de Petición”, se establece que valor por fotocopia simple solicitada, en tamaño carta u oficio, que corresponda a documentos oficiales que reposen en expedientes de la Secretaría Distrital de Ambiente, se deberá pagar la suma de CIENTO TRES PESOS M/Cte (\$103), IVA incluido por cada folio, el cual se reajustará anualmente tomando como referencia los precios del mercado del Distrito Capital.

Por tanto, si se desea obtener copia física de algún acto administrativo, deberá allegar solicitud formal en la cual relacione todos los documentos a los cuales desea tomar copia, con el fin establecer la cantidad de folios requeridos y liquidar el cobro correspondiente.

4. *“Si la respuesta al numeral (1) es afirmativa, solicito indicar si para poder ser otorgados los mencionados permisos de tala o deforestación, se exigió o tuvo en cuenta algún plan de sustitución, en cuyo caso agradezco se me indique en qué consistió y se me expida o remita copia.”*

Todos los actos administrativo generados y otorgados por esta Secretaría en el ámbito silvicultural, son compensados de acuerdo a como lo establece la Resolución 7132 del 2011 *“Por la cual se establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”*, que para este caso en específico se informa que fue presentado Diseño Paisajístico con acta WR – 785, en la cual se establece como medida de compensación la plantación de arbolado nuevo y el establecimiento de jardinería, para cada tramo.

Así mismo, respecto a la solicitud de copia de los documentos nos permitimos informar nuevamente que de acuerdo a la Resolución SDA 03681 del 22/11/2018, *“Por medio de la cual la Secretaria Distrital de Ambiente establece el valor de la expedición de copias de documentos, u otros medios para el suministro de información, de acuerdo con su formato y medio de almacenamiento, que sean solicitados en ejercicio del Derecho de Petición”*, se establece que valor por fotocopia simple solicitada, en tamaño carta u oficio, que corresponda a documentos oficiales que reposen en expedientes de la Secretaría Distrital de Ambiente, se deberá pagar la suma de CIENTO TRES PESOS M/Cte (\$103), IVA incluido por cada folio, el cual se reajustará anualmente tomando como referencia los precios del mercado del Distrito Capital.

Por tanto, si se desea obtener copia física de algún acto administrativo, deberá allegar solicitud formal en la cual relacione todos los documentos a los cuales desea tomar copia, con el fin establecer la cantidad de folios requeridos y liquidar el cobro correspondiente.

Finalmente, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, informa que realizara actividades de control y seguimiento para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el marco de nuestras competencias.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Av. Caracas N° 54 - 38 Teléfono 377 88 99 o a través de la página de la www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Se aclara que el presente oficio no constituye autorización para ejecutar ninguna actividad o tratamiento silvicultural dado que su carácter es informativo.

Atentamente,

CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Proyectó: EDGAR ALFONSO CALDERON BULLA
Revisó: HUMBERTO RODRIGUEZ AREVALO
XXXXX

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS